

# Beneficios

- Confianza para tus clientes.
- Con la formalidad evitas multas y sanciones.
- Comercio regularizado, más competitivo.
- Registro público ante la Secretaría de Finanzas



# Contacto

Dirección General de Regulación,  
ubicada en: Leandro Valle, No. 303,  
Tercer Piso, Colonia Reforma y  
Ferrocarriles Nacionales, Toluca,  
Estado de México, C.P. 50070.  
Tel. 722 2 15 20 24, 722 2 14 12 89 y  
722 2 14 30 25.

Escanea para más información.



Ubicación



## CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE COMERCIALIZADORAS DE ORO Y/O PLATA

Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Regulación

# ¿Tu negocio se identifica con la compra y/o venta de oro y/o plata?



Compra y/o venta de metales preciosos.



Compra y/o venta de piedras preciosas.



Compra y/o venta de joyas o relojes.



## Cumple con tus obligaciones



Permiso para la apertura e instalación de comercializadora de oro y/o plata.



Perito valuador en caso de compra de oro y/o plata.

Con fundamento en lo establecido en la Ley aplicable y vigente de la materia.



## Costos y requisitos Permiso

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Registro Estatal de Contribuyentes.
- CURP.
- Poder notarial y acta constitutiva.
- Licencia de uso de suelo o funcionamiento.
- Formato y comprobante de pago
- Formato de solicitud.

Escanea para más información

